

**SUSPENDE PLAZO FIRMA ACTA ENTREGA DE TERRENO CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR BUTALCURA KM 60",
LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-33-LP22.**

DECRETO ALCALDICIO N°1.332.-

DALCAHUE, 14 de julio de 2022.

VISTOS: la carta del contratista de fecha 12/07/2022 ingresada en la oficina de partes bajo N°3964 con fecha 12/07/2022 en la cual solicita postergar la firma del acta de entrega de terreno, el decreto alcaldicio N°1.294 de fecha 12/07/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.260 de fecha 05/07/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 04/07/2022 suscrito ante notario con fecha 04/07/2022, el Vale a La Vista N°0093864 de fecha 04/07/2022 del Banco Santander que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.159 de fecha 15/06/2022 que adjudica la licitación, el Certificado N° 85 de la Secretaria Municipal de fecha 15/06/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 36 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 15/06/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 13/06/2022, el Acta de Apertura de fecha 13/06/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-33-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 1.078 de fecha 31/05/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 780 de fecha 24/01/2022 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios considerado en el fondo de desarrollo municipal para financiar la obra que se señala más adelante año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La necesidad de resguardar el inicio y correcto desarrollo en la ejecución del contrato de obra "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR BUTALCURA KM 60".

DECRETO:

1.- SUSPÉNDASE los plazos asociados a la firma del Acta de entrega de terreno del contrato "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR BUTALCURA KM 60", señalados en el punto 10 de las bases administrativas de la licitación pública N°3520-24-LP22, adjudicada a la Empresa Sociedad, Construcciones y Servicios Najar Limitada; representante legal Sr. Fidel Sabino Navarro Ulloa, plazos que volverán a correr, una vez que la Autoridad edilicia dicte el correspondiente acto administrativo.

2.- INFORMESE a la Empresa Sociedad, Construcciones y Servicios Najar Limitada, a través de su representante legal Sr. Fidel Sabino Navarro Ulloa sobre el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/MAAB/CECM/pbd. -